

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Autorizan viaje de Director Ejecutivo del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia a España, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0063-2024-JUS

Lima, 7 de marzo de 2024

VISTOS, las Cartas de fechas 29 de enero y 15 de febrero de 2024, del Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos; el Oficio N° 012-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia; el Informe N° 020-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-DE-AL, del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia; el Informe N° 097-2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 199-2023-JUS/OGA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Director del Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos de la Universidad Complutense de Madrid, cursa invitación al Director Ejecutivo del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para participar en el Seminario que tratará el análisis del citado Programa, el cual se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España, del 18 al 19 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe N° 020-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-DE-AL, el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia señala que la participación de su Director Ejecutivo en el citado evento permitirá dar a conocer el resultado obtenido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante este Programa y el financiamiento del Banco Mundial, en el fortalecimiento de la infraestructura de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA a nivel nacional, permitiendo el acceso a la justicia de las personas más vulnerables. Asimismo, permitirá dar a conocer la labor de la Defensa Pública del MINJUSDH en la defensa legal y protección de las personas más vulnerables, sobre todo de las mujeres víctimas de violencia y de las poblaciones indígenas, las cuales carecían de acceso a la justicia;

Que, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de las actividades programadas, es de interés institucional autorizar el viaje del profesional al que se ha hecho referencia, a efectos que participe en las mismas. Asimismo, considerando el itinerario y la agenda de actividades programadas, es pertinente autorizar el presente viaje del 16 al 21 de marzo de 2024;

Que, los gastos que genere dicho viaje serán asumidos con cargo al presupuesto del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia - Unidad Ejecutora 003;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara, Director Ejecutivo del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia, del 16 al 21 de marzo de 2024, a la ciudad de Madrid, Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 serán cubiertos con recursos del presupuesto del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia - Unidad Ejecutora 003, de acuerdo al siguiente detalle:

**Rodolfo Aurelio Albán Guevara, Director Ejecutivo del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia**

Pasajes	S/. 5,419.84
Viáticos x 6 días	S/. 12,214.80

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, la persona citada en el artículo 1 de la presente Resolución deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos en el viaje autorizado y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2268071-1

### Designan administradora I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 63-2024-JUS/PRONACEJ

**Sumilla:** Se resuelve, entre otros: i) Aceptar la renuncia formulada por la señora Jakeline Kety Torres Manyari al cargo de confianza de administrador/a I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 7 de marzo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, ii) Designar a la señora Jackeline Johanna Canchaya Esteban en el cargo de confianza de administrador/a I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Lima, 7 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N.º 00055-2024-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación; el Informe N.º 00095-2024-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00081-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y